

# **El sindicalismo revolucionario: rechazando la Ley de Jubilaciones de Marcelo T. de Alvear en el nombre de la revolución.**

Cristian Aquino.

Cita:

Cristian Aquino (2007). *El sindicalismo revolucionario: rechazando la Ley de Jubilaciones de Marcelo T. de Alvear en el nombre de la revolución. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-106/535>

## **El sindicalismo revolucionario: rechazando la Ley de Jubilaciones de Marcelo T. de Alvear en el nombre de la revolución**

Cristian Aquino

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras

[ceaquino@gmail.com](mailto:ceaquino@gmail.com)

El presente trabajo se propone explorar algunas características asumidas por el sindicalismo revolucionario a mediados de los años veinte, cuando la central obrera USA (Unión Sindical Argentina) dirigida por esta corriente, lleva adelante en nombre de cierto purismo ideológico (que parecía desgastado y relegado al orden del discurso), una amplia campaña en oposición a la ley 11.289 de jubilaciones impulsada por el gobierno de Alvear.

Nuestro interés en tal coyuntura reside en que consideramos que permite develar como el sindicalismo estaba constituido, cuales eran los debates hacia su interior y que relaciones mantenían con las demás corrientes político-sindicales que integraban la USA.

El sindicalismo revolucionario en su evolución de casi medio siglo que se inicia en los primeros años del siglo XX dentro del Partido Socialista y que culmina en los primeros años del primer gobierno de Perón, presenta distintos momentos en los cuales sus ideas y sus prácticas revolucionarias iniciales se deslizan hacia el reformismo. La etapa iniciada en los años de los gobiernos radicales de Yrigoyen y Alvear, es considerada el punto a partir del cual el sindicalismo abandona sin más todo objetivo de transformación revolucionaria. Por el contrario, esperamos demostrar que sin desconocer el distanciamiento paulatino de su originaria vocación anticapitalista, esta no se produce de manera completa ni definitiva, sino que en circunstancias puntuales cierta ortodoxa sindicalista recupera sus ímpetus revolucionarios. Es más, creemos que al interior del sindicalismo podemos hallar una permanente tensión entre reforma y revolución.

En nuestra exposición, primero veremos que entendemos por sindicalismo revolucionario, cuales son sus fuentes ideológicas, lo que consideramos sus tensiones internas y sus relaciones no pocas veces signadas por la ambigüedad con las corrientes marxistas y ácratas. Segundo, sucintamente trataremos de analizar los acercamientos y las confrontaciones mantenidos con los gobiernos radicales. Tercero, analizaremos los argumentos y respuestas concretas del sindicalismo revolucionario contra la Ley de Jubilaciones.

Bajo la denominación de sindicalismo revolucionario, rótulo que adoptaron en distintos momentos dirigentes gremiales que erigieron poderosas organizaciones sindicales, hallamos un conjunto de ideas y prácticas que sufrieron cambios pero que al menos discursivamente mantuvieron cierta coherencia celosamente resguardada. Más aún, sin desconocer cierto uso utilitario de sus principios ideológicos y un evidente deslizamiento paulatino hacia posturas reformistas es posible hallar puntualmente coyunturas donde resurgen sus aristas anticapitalistas quizás con menos convicción que en los primeros momentos pero con efectos concretos.

En sus inicios los sindicalistas revolucionarios se autoproclamaron enemigos del Estado y de todas sus instituciones y prácticas, cercanos en este aspecto al pensamiento ácrata el anti-estatismo despreciaba toda intromisión estatal y muy especialmente cualquier legislación laboral. Centaron sus esperanzas revolucionarias en la acción autónoma de los trabajadores y en su excluyente clasismo buscaron recortarse de las demás clases sociales desde sus propias instituciones: los sindicatos. El sindicato como germen de la sociedad poscapitalista tenía la misión de vaciar de funciones al estado y apropiarse de la organización de la producción, para de esta manera constituir la base de la futura comunidad. Argumentaban que para evitar la fragmentación que potencialmente conducían las diferencias ideológicas vehiculizadas por la acción de los partidos, propugnaban la neutralidad ideológica de los sindicatos como garantía de unidad. Los partidos políticos, muy especialmente los que pugnaban por representar a la clase obrera, estaban entre sus principales enemigos en la medida que propiciaran, lo que denostaban como las "ilusiones" de la participación parlamentaria y porque amenazaban la tan necesaria unidad de la clase. Ello, no derivaba en la negación o prohibición de preferencias ideológicas de los miembros de los sindicatos pero exigían suspender en nombre de la unidad de la clase toda pretensión de embanderar a las organizaciones obreras detrás de organizaciones "extrasindicales", es decir "partidos o sectas" (eufemismo para denominar respectivamente a tanto socialistas como luego a comunistas y a los distintos grupos anarquistas). Cabría agregar que gran parte de los potenciales riesgos que conllevaban la lucha ideológica como las perspectivas inevitablemente reformistas de la participación en instituciones representativas del estado, eran adjudicados a la influencia de los intelectuales, considerados ajenos a la clase por origen y funciones. Finalmente, la exaltación de la acción directa por la cual se negaba toda intromisión de "terceros" en la lucha que enfrentaban, cara a cara, las clases, proponiendo a la "huelga general" como el principal método en la lucha de clases. La lucha cotidiana educaría a los trabajadores en la necesidad del sacrificio y la entrega en pos de la batalla decisiva por el derrocamiento del capitalismo. Las mismas prácticas cotidianas del trabajador en el ámbito de la producción orientadas por el sindicato volvían superfluas toda incitación consideradas ajenas a su ámbito, el sindicato se bastaba a si mismo y rechazaba en su seno a intelectuales, partidos aún los obreros y cualquier injerencia estatal.

En apretada síntesis podemos calificar sus propuestas como anti-estatal, anti-político y anti-intelectual que se combinaba con su acerado clasismo presentado como una defensa a rajatabla de la autonomía obrera y su finalismo revolucionario. Al menos, estos son los elementos que considerados el principal acervo ideológico que dará contenido a la identidad *sindicalista* que se irán reconsiderando para modificar, o atenuar o en no pocas oportunidades retomar.

Estas evoluciones posteriores sufridas por el ideario sindicalista no debe sorprender en la medida que siempre proclamaron, en clara oposición a toda pretensión intelectual, la primacía de la acción, la práctica como el verdadero eje de sus elaboraciones ideológicas, donde aún las más sentidas podían ser objeto de reformulaciones sin que preocupara las posibles contradicciones que podrían formalmente acechar. No buscaron un sistema de ideas que consideraron innecesario cuando no simple lastre, por el contrario el obrero como productor y consciente de su valía y potencialidad gracias a las prácticas concretas lanzadas por y desde el sindicato, podía cumplir con su misión revolucionaria. En esto creyeron sentar su superioridad frente a las corrientes político-ideológicas en competencia por la dirección exclusiva del movimiento obrero.

Como vemos, es factible encontrar en el ideario sindicalista, la confluencia y reformulación más o menos ecléctica de conceptos de origen anarquista y marxista que dan como resultado la posibilidad de parciales acercamientos dictados por las necesidades del momento como de diferencias irreconciliables. Donde el anarquismo enfatiza la “ideologización” de los sindicatos entendidos como un organismo obrero más y donde llama a un socialmente difuso pueblo para la “huelga general” revolucionaria que podía acontecer, convirtiendo cualquier enfrentamiento en la lucha definitiva contra el capital, el sindicalismo oponía su neutralismo ideológico en los sindicatos, confiaban en la tarea histórica de una clase obrera portadora de la revolución y eran por demás cautos aunque decididos a la hora de alcanzar reivindicaciones parciales que fundamentales para fortalecer organizativamente como para elevar hacia una conciencia revolucionaria preparaban a la clase para la futura revolución. En otras palabras, no toda huelga parcial tenía la virtud inmediata de poner al alcance de la mano la lucha final por la emancipación de la clase obrera, ni un amorfo pueblo tenía la capacidad de romper con el estado burgués, que debía ser suplantado por una federación de sindicatos, donde cada avance organizativo no debía ser arriesgado en cada confrontación y todas las luchas reivindicativas debían ser consideradas como tales. Los puntos de contacto entre ácratas y sindicalistas no eran mayores que sus divergencias.

El marxismo está presente en el sindicalismo, del cual extraen algunos de sus principales conceptos como el de clase, estado y cierta lectura economicista de la sociedad tan en boga por entonces. Sin embargo como ya vimos repudian de la manera más enérgica la estrategia socialista orientada a la creación de partidos que no reclaman la exclusividad de una conformación plenamente obrera y que orientan a la clase obrera a la arena electoral para acrecentar la

presencia parlamentaria que posibilitaría la sanción de leyes laborales para la concreción de un reformismo evolucionista que en un futuro indefinido culminaría en el pacífico arribo a la sociedad socialista.

Fundamentalmente las diferencias que enfrentan de manera permanente a sindicalistas y socialistas desde sus orígenes son las siguientes. Por un lado, el parlamentarismo, la aceptación del Estado como mediador y negociador de los conflictos obrero patronales minaban peligrosamente la autonomía obrera propiciada por el sindicalismo. Por otro lado, la composición policlasista de los miembros de los partidos socialistas con la muy influyente presencia de una pequeña burguesía intelectual chocaba sin más con el abierto desdén sindicalista hacia los intelectuales verdaderos responsables del reformismo. Sin embargo, estas posiciones disímiles podían atemperarse en la medida que el Partido Socialista, hacía hincapié en la férrea división entre las tareas del partido y del sindicato, uno volcado hacia la acción política y el otro encerrado en la lucha económica. Así, los sindicalistas mientras constataran que el partido no daba rienda suelta a la búsqueda de un mayor control de los gremios por los militantes socialistas, podían alcanzar cierto nivel de entendimiento y como indican Hernán Camarero y Alejandro Schneider<sup>1</sup> y más recientemente A. Belkin<sup>2</sup> una curiosa división del trabajo considerada provechosa para ambos.

La noción de autonomía y el rol revolucionario asignado a los sindicatos generan en el sindicalismo revolucionario, tensiones constantes y contradicciones que son su marca de continuidad que se va expresando de diferentes formas cuando desde la teoría (que mantiene cierta coherencia en su nivel discursivo) hacia la práctica.

Primero, el eje de toda la propuesta sindicalista, creemos ubicarla en la exigencia de la autonomía obrera. Como ya señalamos, una autonomía que termina encerrada en una única institución considerada plenamente obrera: el sindicato, al cual se reserva la misión de acrecentar cotidianamente la conciencia revolucionaria de los trabajadores, garantizar el triunfo revolucionario y constituir la base de la futura sociedad. Los cambios sufridos en la interpretación de la exigencia de autonomía obrera revelan los hitos fundamentales en la trayectoria y en la continuidad de la tradición sindicalista. Autonomía que en permanente tensión como concepto traducible en prácticas concretas, culmina como instrumento de delimitación y conservación de grupos dirigentes y de sus organizaciones antes que instrumento de una clase en vistas de su emancipación. En otras palabras, los intentos de preservación de la autonomía obrera terminan sedimentando en un contradictorio llamamiento a rechazar al Estado por burgués aunque no desdeñe con el paso del tiempo los contactos personales y/o corporativos pero de manera más convincente y agresiva la autonomía como negación a toda actividad partidaria, que mejor se expresa como anti-politicismo que como apoliticismo.

Segundo, las convicciones del carácter revolucionario de los sindicatos fueron socavadas silenciosamente. Sin embargo tal abandono de esta originaria confianza, siguiendo a Laura Kalmanowiecki<sup>3</sup> puede interpretarse, más que

como mero oportunismo, en realidad como un debate que prácticamente sin interrupción se desenvuelve al interior de la dirigencia sindicalista. En cuanto para algunos sectores el sindicato era el principal instrumento para la lucha revolucionaria para otros constituiría un medio para el mejoramiento social. Este debate para nuestra autora, aparece en los orígenes del propio sindicalismo como corriente en vigorosa expansión, cuando la CGT francesa de inspiración sindicalista revolucionaria codifica sus principios en la Carta de Amiens de 1906 e inmediatamente es aceptada entre los sindicalistas argentinos. Así, el sindicalismo introduce una contradicción que permite convivir, aunque no sin tensiones, a reformistas y revolucionarios. Este equilibrio o mejor dicho tensión que no se resolvía tajantemente, se reflejó en las distintas configuraciones organizativas que el sindicalismo local hegemonizaba, especialmente desde la FORA IX hasta las USA de 1922 y 1937. En el caso de la USA de 1922, cierto desencanto con el rumbo de la Revolución Rusa, la apenas disimulada desconfianza de amplios sectores obreros con Irigoyen y la decidida ofensiva para-estatal de la burguesía, conduce a los sectores ortodoxos del sindicalismo revolucionario a retomar su veta revolucionaria que sintetizan en su congreso fundacional bajo la provocadora fórmula: “todo el poder a los sindicatos”.

## II

Las transformaciones introducidas en la economía y en la política, en la medida que avanzaba un incipiente proceso de industrialización como a las respuestas ofrecidas por el régimen oligárquico a los desafíos de las clases subalternas que plantearon la necesidad de ampliar la base social del Estado mediante la Ley Sáenz Peña que posibilitó los gobiernos radicales entre 1916 y 1930, plantearon un nuevo contexto al cual el movimiento obrero en general y el sindicalismo revolucionario en particular debieron con mayor o menor suerte responder. Con el radicalismo el Estado comenzaba a diseñar nuevas respuestas a la contestación social, que con una mayor disposición a la inclusión controlada y parcial del movimiento obrero, pretendió presentarse como un árbitro en los conflictos entre el capital y el trabajo. En especial fue Yrigoyen quien buscó con el mayor interés tanto para fortalecer su presencia electoral entre los trabajadores como en virtud de su peculiar concepción de la armonía social que exigía tomar en consideración los intereses enfrentados de los distintos sectores sociales.

Estas novedades impulsadas desde el Estado ahora en manos de los funcionarios radicales, plantearon a las diferentes corrientes del movimiento obrero la necesidad de adaptar sus estrategias. Sin embargo, en los primeros años de Yrigoyen que coincidieron con los últimos años de la “Gran Guerra” con su secuela de dramáticos acontecimientos internacionales desatados por la ola revolucionaria surgida en la inmediata posguerra por el triunfo bolchevique, suscitaron la ilusión de una inminente situación revolucionaria que en la Argentina exacerbó la lucha de clases. En este peculiar contexto parecía que el movimiento obrero retomaba enérgicamente sus tradiciones

revolucionarias evidenciado por el fortalecimiento de sus corrientes anticapitalistas y la reaparición de sus métodos más violentos.

El sindicalismo revolucionario que no estuvo al margen de las tensiones que la promesa de una inminente situación revolucionaria generaba entre sus filas, sin embargo secundó, colaborando activamente, a Yrigoyen. La fluida y comprensiva relación tejida entre los principales dirigentes *sindicalistas* e yrigoyenistas, planteaba ventajas para ambos socios. Por un lado, los primeros fortalecían sino expandían sus organizaciones y los segundos podían construir la imagen pública de un Yrigoyen *obrero* y captar algunos votos obreros. Por otro lado, ambos limitaban y debilitaban a sus competidores socialistas que de esta forma perdían tanto ascendencia como votos de la clase obrera, mientras los *sindicalistas* no impedían a sus seguidores respaldar electoralmente a los radicales, estos no impulsaban organizaciones gremiales propias.

En las relaciones entre el o los gobiernos radicales y los sindicalistas revolucionarios no faltaron los altibajos. En un primer momento el Estado tomaba parte activa como un mediador que en no pocas oportunidades al desistir o impedir la actuación del aparato represivo como reaseguro del poder patronal, favorecía de hecho la resolución favorable a los huelguistas.

Esta situación exasperó a quienes consideraban a Yrigoyen estimulando la agitación obrera y por ende responsable de un posible inminente desorden social. que “confirmados” por los sucesos de la Semana Trágica mientras se desenvolvían los mismos hechos, ofrecieron la oportunidad para la creación, de la Liga Patriótica que liderada por Manuel Carlés desplegaban sus bandas para-estatales para suplir la supuesta ineficacia represiva del gobierno.

La particular connivencia *sindicalista* / radical, sufrió los embates de los acontecimientos. Las derrotas de los trabajadores lanzados a la lucha de clases abierta que tiene como principales sus hitos, la Semana Trágica y las matanzas de la Patagonia, que marcaron la creación de organizaciones contrarrevolucionarias como La Liga Patriótica y luego la Legión Argentina obligaron el abandono de la política obrera de Yrigoyen (temeroso de enajenarse por completo el favor del establishment que le reprocha una supuesta incapacidad para poner coto a las fuerzas obreras como a su nunca del todo bien recordado desprecio por las corrientes de izquierda).

El gobierno de Alvear coincidió con una favorable coyuntura económica que reflejado en el aumento de los salarios reales colaboró en la morigeración de la fuerte agitación obrera que debió afrontar el primer período presidencial de Yrigoyen. Así, en un contexto más favorable impulsó una importante cantidad de leyes laborales con muy variados resultados y proclamó la necesidad de mantener la intervención estatal para amortiguar por vía de la negociación el conflicto entre asalariados y empresarios.

Cuando una breve etapa de prosperidad llegaba aunque tibiamente a los trabajadores junto a los resultados de una lucha que en menos de un lustro

dejaba un saldo deslucido sino desmoralizador, el sindicalismo revolucionario decide cerrar filas haciendo un llamamiento a la unidad de las organizaciones obreras en la perspectiva de la creación de una nueva central obrera. La intención, disolviendo la FORA del noveno congreso en un nuevo marco, buscaba diluir las luchas internas resultado de los acuerdos con el radicalismo y plantear una estrategia que en nombre de la ortodoxia sindicalista de la Federación de Agrupaciones Sindicalistas, renovara los ímpetus revolucionarios de los trabajadores. Repitieron aunque con mayor coherencia e insistencia los argumentos que daban su identidad a los sindicalistas. Aún más, pasada la primera euforia y atracción por los métodos bolcheviques y la ilusión de la proximidad de la revolución, el sindicalismo volvía sin medias tintas a su ideario, desafiando a las corrientes que pretendían, en nombre de la mayor efectividad revolucionaria del partido como de la novedosa creación de los consejos o soviets, relegar la sentida centralidad o efectividad del sindicato.

La nueva central constituida en el Congreso de Unidad entre los días 6 al 13 de Marzo de 1922 se denominó Unión Sindical Argentina (USA). Invitadas todas las organizaciones obreras, un importante sector anarquista aceptó la fusión con los sindicalistas, como era esperable los gremios controlados por los socialistas y los comunistas se sumaron aunque en desacuerdo con los principios defendidos por la nueva central. Según Sebastián Marotta participaron 102 sindicatos de la FORA IX, 60 autónomos y 14 de la FORA V. Los duros debates entre las corrientes “políticas y antipolíticas” en torno a la aceptación de las credenciales y las condenas al rumbo tomado por la revolución rusa presagiaban el posterior desgranamiento paulatino de la USA.

La nueva central obrera, publicó como órgano oficial en un primer momento, entre Abril y Agosto de 1922 con un total de 21 números el semanario la Unión Sindical, que luego pasó a denominarse Bandera Proletaria que con innumerables dificultades se publicaron 471 números entre Septiembre de 1922 hasta Septiembre de 1930.

Aunque ambos fueron una tribuna de la difusión del ideario sindicalista en el caso de la Unión Sindical se reflejó la más cerrada ortodoxia del sindicalismo revolucionario reforzadas con los puntos de coincidencia con el ideario ácrata que exasperaba el disenso con los socialistas y comunistas. Entre sus primeros números señalaban:

*“El éxito de la Magna Asamblea que dio vida a la nueva y ya poderosa institución regional, ha sido categórico. Las convicciones antipolíticas, antiestatales y revolucionarias de millares de trabajadores se han manifestado plenamente en todos los debates, obteniendo su culminación en la carta orgánica aprobada”...“a los que aún creían a nuestro proletariado materia moldeable en partidos que no son nunca, que no pueden ser la expresión de clase, sino una mezcla heteróclita de todas las categorías sociales”...“ sólo hay un organismo intérprete genuino de sus aspiraciones: el Sindicato...embrión de la nueva sociedad donde el trabajo permanecerá libre de todo monopolio”<sup>4</sup>*

### III

Sin mayores inconvenientes el gobierno de Yrigoyen había creado varias cajas de jubilaciones y pensiones, en un primer momento para los trabajadores de las empresas de servicios públicos (tranviarios, telefónicos, telégrafos, gas y electricidad) luego para bancarios y empleados de compañías de seguro. En este caso, los descuentos que llegaban a los empleadores podían compensarse con aumentos de tarifas que recaían obviamente sobre los consumidores, prácticamente una subvención a las empresas.

Cuando Alvear intentó expandir la jubilación a nuevos estratos de trabajadores encontró el que consideró el poco esperable rechazo unánime de todas las fracciones obreras. Pero más llamativo fue que tampoco logró el respaldo de las organizaciones patronales, que llegado el momento habrían pretendido cierta coordinación con los gremios.

El contenido de la Ley de Jubilaciones<sup>5</sup> aprobada por el Congreso en 1923 proponía incluir como beneficiarios a los empleados y obreros del comercio, las artes gráficas, el periodismo, los marítimos y de nuevos sectores industriales. Las nuevas cajas provisionales, sería el resultado de los aportes de un porcentaje de los salarios de sus afiliados el 5 % y del 8 % de los empleadores. Estos fondos y rentas dirigidos a cubrir jubilaciones y pensiones, podían también invertirse en bonos nacionales y préstamos para la construcción de viviendas. Ofrecía el beneficio de la jubilación ordinaria, extraordinaria en caso de incapacidad por diferentes causas para el trabajo y pensión en caso de fallecimiento para la familia. Los empleadores debían retener los descuentos para depositarlos directamente en sucursales del Banco Nación o en oficinas del correo. Los fondos de esta manera recaudados serían administrados por los directorios de las cajas integrados por representantes del poder ejecutivo asignados por el Senado y titulares de las empresas y de los afiliados elegidos mediante elecciones.

Para comprender las razones que condujeron a Alvear de continuar con el proyecto de extender el sistema provisional como ya había hecho con éxito Yrigoyen encontramos dos interpretaciones. Para David Rock<sup>6</sup> el gobierno estaba presionado por un creciente problema fiscal, que se agravaba con la imposibilidad política de reducir el gasto público fuente de su política de patronazgo imprescindible para mantener su respaldo social. La solución consistió en crear nuevos fondos conseguidos mediante la recaudación de las cajas de jubilación a crear. Por el contrario, Joel Horowitz considera plausible que la Ley 11.289, más que una motivación económica tuviera otra de tipo político cuyo objetivo era afianzar la imagen paternalista del radicalismo en tiempo de elecciones parlamentarias.

Más allá de la búsqueda de réditos políticos inmediatos de tipo electoral o bien de la construcción de una más sólida legitimidad social, la respuesta de los sectores involucrados fue la más férrea oposición. Que en su momento más álgido culminó con la sorpresiva confluencia obrero – patronal en las medidas

de protesta contra ley: la USA que había iniciado el día 3 de Mayo la huelga general, se verá confluyendo el día 5 del mismo mes con un lock-out patronal. Lo inédito de la situación, no dejó de generar confusión en las filas obreras cuando hasta su enemiga Asociación Nacional del Trabajo, se lanzaba decididamente a la agitación junto a las más conspicuas organizaciones patronales impulsando sus propias movilizaciones, concentraciones y peculiares medidas de fuerza. Las organizaciones empresariales justificaron su rechazo a la Ley 11.289 por la que consideraban difícil situación que transitaba la economía local por la competencia extranjera contra la cual se debilitaba con el aumento de sus costos de producción que acarrearía el aporte del 8 % a las cajas de jubilación.

Ahora bien, conocidos las razones que llevaron a los radicales a sancionar y aplicar la expansión del sistema previsional y las opiniones que sustentaron la oposición empresarial a la controvertida ley, analizaremos las respuestas del movimiento obrero desde la corriente sindicalista.

Más allá de las recriminaciones retrospectivas que recibe el sindicalismo revolucionario caracterizado por una simple utilización utilitaria y oportunista de sus principios, nos parece importante retomar el balance realizado por Ricardo Falcón sobre el desempeño sindicalista en relación a la fluida y compleja situación político- social durante los años de los gobiernos radicales: “Los sindicalistas, sin embargo, aun cuando exhibieron un fuerte intuicionismo obrerista, que centraba lo fundamental en las mejoras económicas, no perdieron del todo algunos de sus principios originales, aunque los resignaron puntualmente”<sup>7</sup>. A lo que nosotros agregamos que tal resignación puntual de principios debe interpretarse dentro de la dúctil concepción sindicalista originaria que nunca tuvo una clara perspectiva o estrategia revolucionaria incluso entre sus sectores ortodoxos. Pero si el derrocamiento del sistema capitalista no tenía mayores precisiones teóricas dejada para un futuro incierto aún menos preciso era la invocación a la huelga general revolucionaria que además había mostrado en la experiencia inmediata de los trabajadores argentinos sus límites. Como ya señalamos lo distintivo de esta corriente para este período fue su antiestatismo y antipoliticismo mantenidos en nombre de la autonomía de la clase. Aun cuando aceptaran negociar y llegado el momento respaldarse en el Estado, tenían completamente vedada por razones no solamente ideológicas, la posibilidad de institucionalizar estos lazos siempre débiles, ya que los intentos de integración impulsados desde el propio Estado eran ensayos tibios que fácilmente retrocedían. Además, poco colaboraba el electoralismo radical que revelaba sin mayor dificultad sus estrechos cálculos utilitaristas y su poco consecuente (siempre jaqueado por el propio radicalismo) “obrerismo” imbuido de un fuerte rechazo hacia las variopintas fuerzas de izquierda, entre las cuales debemos incluir a amplios sectores del sindicalismo.

Si entre las filas sindicalistas como también vimos coexistían corrientes revolucionarias junto a otras abiertamente reformistas, estas últimas se consolidaban entre los sectores más dinámicos de la economía agroexportadora como fueron los servicios y el transporte. Podemos hacer un

primer intento de distinguir un tanto esquemáticamente tres sectores dentro del sindicalismo que aunque exigiría un mayor sustento empírico resulta útil para ir definiendo un perfil más preciso.

En un punto hallamos a dirigentes como al del poderoso gremio ferroviario (que se mantenía como gremio autónomo) Tramonti siempre atento a las posibilidades de la negociación, en el otro encontramos a dirigentes de pequeños gremios más atentos a las incitaciones de un sindicalismo revolucionario más proclives a la ortodoxia pero entre ambos aparecen los marítimos verdadera columna vertebral de la USA que combinaban en su apelación a la acción directa que no dudaba de lanzar huelgas solidarias o de extender organización sindical con una escasa vocación revolucionaria.

Pero como ya vimos los primeros pasos de la USA estuvieron vinculados a sus sectores ortodoxos que imponen su perspectiva a todos los números de la Unión Sindical y que aparecen con menor frecuencia en Bandera Proletaria salvo en las coyunturas donde las definiciones ideológicas son imprescindibles para orientar situaciones más complejas como la derogación de la ley de Jubilaciones 11.289.

La USA, principal federación obrera en los años del enfrentamiento contra la ley de jubilaciones, aunque férreamente hegemonizada por los sindicalistas incluían entre sus filas a gremios y dirigentes socialistas y comunistas con quienes mantenían ásperas relaciones. Más aún cuando cada corriente político-gremial buscaba imprimir su orientación particular a la lucha contra la ley. Sin entrar en mayores detalles, los socialistas pugnaban por introducir cambios en la ley por los mecanismos parlamentarios y los comunistas lo esperaban todo de la futura revolución proletaria

Los sindicalistas sin mayores innovaciones tomaron de su arsenal ideológico tradicional las razones para repudiar la ley fundamentalmente motivos antiestatalistas: "Todas las leyes obreristas (como la de jubilaciones) tienden a romper con esta lógica vital de los sindicatos revolucionarios. El estado quiere atar por intermedio de lazos directos o indirectos, su vida política con al del proletariado. Y hace que este se siente ligado a él mediante algunos beneficios aparentes que le concede"<sup>8</sup>. Si el Estado se presenta intentando cooptar a los trabajadores mediante leyes que se presentan como benéficas, las leyes emanadas de las instituciones representativas no merecen la menor confianza, con reminiscencias ácratas el decidido antipoliticismo se reforzaba concibiendo que la ley como tal debe repudiarse: "La ley debe ser combatida por ser ley, por que toda ley al emanar de un parlamento compuesto por politiqueros al servicio del capitalismo, no podrá jamás beneficiar al proletariado, tanto en lo que se refiere a sus intereses inmediatos como en lo que atañe a sus aspiraciones revolucionarias hacia el porvenir. No hay leyes buenas, todas las leyes, en último término, sirven para afianzar al estado...instrumento de opresión fundado en la opresión y propenso a la tiranía"<sup>9</sup>. Pero el mayor de los peligros consistía en los estragos de la ley sobre los sindicatos, confiscando su autonomía y debilitando su misión revolucionaria de vaciar al Estado de sus

funciones: “La Ley de Jubilaciones es un amenaza para la independencia sindical de los trabajadores. Su espíritu va contra el Sindicato, tiende a sustituirlo en su función emancipadora, pretende demostrarle al trabajador ignorante, conservador o reformista que el Estado puede ejercer funciones paternales de protección”<sup>10</sup>.

La más acabada síntesis donde se analiza las causas que impulsaba al gobierno intentar imponer la ley y los peligros concretos como potenciales que encierra cada aspecto de la ley lo encontramos en el extenso artículo que lleva el expresivo título: “La horca de la jubilación”<sup>11</sup>. Sobre el primer aspecto denunciaban que “La génesis de la ley jubilatoria está en lo siguiente: las finanzas del país están de tal manera embragadas por los continuos despilfarros de todas las administraciones que llegará un día en que los capitalistas no quieran hacer empréstitos por falta de garantía...”necesitando dinero el Estado, siendo él el más grande propietario, no puede sacarlo de la propiedad ni del privilegio; entonces va a quitárselo al trabajo”. Sin dar mayores precisiones parece dar razón a la hipótesis de la crisis fiscal del estado radical, que pretendía resolverse, siguiendo esta línea de argumentación, con los fondos recaudados en las Cajas de Jubilación. Es más, ya que la administración de las Cajas también creaba la posibilidad de ampliar el patronazgo de los radicales, redoblaban sus denuncias y afirmaban: “La máquina estatal se agiganta... ¿Cuántos empleados se necesitarán?...¿Qué venero para los partidos, para los comités. Si así vamos, el país se convertirá en un país de parásitos improductivos”... “Ya no sólo hay que alimentar al burgués, sino también al aliado del burgués, al apéndice atrofiado e inútil”. Además el Estado tendría una fuente casi inagotable para financiar a los distintos gobiernos “Tendrán dinero para campañas electorales, para favorecer a los correligionarios, para chanchullos y porquerías”. Por último, se podría utilizar el dinero para financiar posibles guerras y con ello esfumarse el esfuerzo y los ahorros de los jubilados y pensionados, poniendo como ejemplo “inobjetable” la pasada guerra mundial.

En relación a los efectos sobre los mismos trabajadores que la aplicación de la ley acarrearía surgen dos riesgos. El primero, el debilitamiento de la predisposición de los trabajadores a la acción directa en su forma más cara para los sindicalistas, es decir la huelga, por ello alarmados advierten que dado el temor por perder el trabajo que implicaría simultáneamente perder los aportes hechos a las Cajas conllevaría a que “Enfrascado en el afán jubilatorial, muchos indecisos se harán carneros y muchos firmes tornarán indecisos. El derecho a la huelga, derecho precario por cierto, pero que daba un pequeño aliento y alivio, ha sido suprimido”. El segundo aspecto, amenazaba los salarios ya de por sí bajos, en la medida que se les descontarían el 5% para sus aportes jubilatorios sumado a la contribución patronal del 8 % que advertían se trasladaría a los precios finales como forma de proteger sus beneficios. Sin posibilidades de aumentos salariales el resultado sería que la ley: “No tocará para nada el sagrado propietario. El 5 por ciento se lo toman al trabajador; esto es una sangría directa. Pero en el íntimo mecanismo (intercambio entre jornaleros y patronos) aunque el obrero quisiera

umentarse el precio de su trabajo, la miseria y el costo de la vida quedarían estables”

Teniendo en cuenta los argumentos hasta acá expuestos, los sindicalistas ven en el Estado en su intento de fortalecimiento un doble juego, por un lado alcanzar un mayor grado de legitimación gracias a las leyes “obreristas” y por otro lado la necesidad de sobrellevar la crisis fiscal que estaría arrastrando el patronazgo radical mediante la creación de las Cajas de Jubilación como posibles nuevas fuentes de recaudación. Contra los intentos de estabilización del régimen burgués los sindicalistas exigen el rechazo no una ley sino del sistema capitalista en su totalidad: “La Unión Sindical Argentina, como organismo revolucionario, se ha situado constantemente contra la ley”... “no protestamos por una ley, sino protestamos contra el régimen entero...”.

La centralidad dada por la USA a la lucha contra la ley 11.289 se evidenció en su Primer Congreso Ordinario<sup>12</sup> desarrollado en Abril de 1924. En su novena sesión donde se inician las discusiones sobre la necesidad de llamar a la huelga general, los comunistas lanzaron serios reproches a la dirección sindicalista ya que según su dirigente Hernandez la actividad contra la ley debió iniciarse con los primeros debates parlamentarios que según su parecer la central se negaba a las manifestaciones callejeras por considerarlo un acto político sumado a que Bandera Proletaria dedicaba más espacio en atacar a la comunista Internacional Sindical Roja que en denunciar la ley de jubilaciones, pero aún más grave consideraba que Silvetti apoyaba la creación de las Cajas. Obviamente Silvetti como Secretario General de la USA, negó indignado estas acusaciones, considerando los ataques como personales y ofreció argumentos que supuestamente negaban cada una de las acusaciones recibidas. En la décima sesión finalmente se votó el llamado a huelga general para cuando el Comité Central lo considerara oportuno. Evidentemente las relaciones al interior de la Central eran de permanente competencia entre sus corrientes.

No debemos olvidar que antes del Congreso de la USA, se había iniciado la agitación obrera para impedir los descuentos a los salarios. Los números de Bandera Proletaria reflejan tal efervescencia obrera que pone de manifiesto la negativa hacia la ley. El 3 febrero de 1924, una multitudinaria marcha que según el periódico de la USA alcanza a los 30.000 asistentes, rechazan en la concentración de Plaza San Martín la implementación de la ley. Distintas columnas habían ocupado la plaza que pese a los intentos de las fuerzas policiales denunciados por los sindicalistas trataron de entorpecer los actos.

El gobierno decide entonces para apaciguar la situación postergar por 60 días la aplicación de ley. Cumplido el período de tregua, el Poder Ejecutivo en marzo decide hacer efectivos los descuentos a partir del 1º de Abril. Así se desatan las primeras huelgas, casi espontáneamente y en muchos casos por fuera de los gremios y sin control de los sindicalistas, ya que muchos huelguistas respondían o eran cercanos al Partido Comunista. La agitación no se limita a la ciudad de Buenos Aires y se extiende a Mendoza, Tucumán y Rosario.

El 1º de Mayo en una imponente marcha<sup>13</sup>, según sus organizadores habrían asistido unos 40.000 trabajadores, nuevamente en Plaza San Martín se lanzó el llamado a la Huelga General para el siguiente sábado 3. En cuatro tribunas se sucedieron los oradores, todos ellos destacados dirigentes obreros como Alejandro Protti, Ramón Suárez, José Montesano, José Maqueira, Francisco J. García, Fortunato Cavallo, Pedro Daverio y Emilio Mársico, todos ellos llamaron a apoyar a la USA.

La huelga general desatada, con el respaldo de la resolución del Congreso de la USA y con un llamamiento hecho el 1º de Mayo, no pueden ocultar las presiones surgidas entre las filas de los sectores “extra-sindicales” que habían exigido el inicio de la huelga para el día internacional del trabajador quejándose de su concreción para recién el sábado 3 y que además numerosos gremios se lanzaban espontáneamente antes de la fecha estipulada para la huelga. Huelga que tampoco concitaba el respaldo total de importantes sectores influidos por el sindicalismo. Los ferroviarios que ya tenían su propia Caja de Jubilación, no plegó a su estratégico sector debilitando la efectividad del paro. Los marítimos que plantearon de manera sinuosa su apoyo por razones de solidaridad, aunque crítico de la ley 11.289 no adherían al repudio a las jubilaciones por principio como revelaban las proclamas y consignas de la USA. La ausencia del gremio del riel y el respaldo condicionado en términos políticos de los marítimos, sencillamente debilitaba la contundencia de la huelga general.

Pero la mayor sorpresa, que despertó suspicacias entre los sectores contrarios a la dirección sindicalista de la USA, lo protagonizaron las organizaciones patronales que llevaron a cabo un lock-out...el mismo lunes 5. La brillante táctica de los empresarios, introdujo una irritante confusión ideológica, los trabajadores encontraron un incómodo aliado que desdibujaba su demostración de disposición para la acción directa y que cuestionaba el antagonismo irreductible entre capitalistas y asalariados. Con locales comerciales y talleres cerrados, la contundencia de la respuesta obrera a la huelga general quedaba cuestionada y generaba una no menos grave inesperada confusión ideológica. Con celeridad la prensa sindicalista debió diferenciarse con veta irónica afirmando que “Los patronos combaten la ley porque en su concepto los trabajadores tienen de sobra, como amparo a su vejez, con el asilo”...”con la plaza pública para alargar la mano en actitud misericordiosa al transeúnte indiferente” Y para negar el posible aporte patronal al resultado de la huelga insisten en su carácter obrero respondiendo que “Cierren sus establecimientos, pero no pretendan que ésta es una medida de defensa de los intereses de la clase trabajadora...”<sup>14</sup> denunciando el intento de utilizar la acción obrera para satisfacer su intención de evitar los aportes que la ley le imponía.

A los pocos días, la USA podía anunciar con satisfacción que la lucha empezaba a dar resultados favorables, en una nota titulada “Los primeros síntomas del triunfo” anunciaba que “El P. E. (Poder Ejecutivo) publicó un

decreto prorrogando el plazo para la efectividad de los aportes determinados por la ley 11.289 hasta el día 24 del actual”<sup>15</sup>

El 14 de Mayo el C.C. de la USA envía una carta al presidente Alvear que es dada a conocer a todos sus afiliados en la Circular N° 4<sup>16</sup> donde haciendo un balance debe defender su desempeño que comenzaba a cuestionarse con creciente insistencia. Como explica la Circular, el lock-out patronal exige como respuesta delimitar claramente los objetivos propios explicitados en un memorial dirigido al presidente entregado por el mismo CC. Además exigen directamente a Alvear la liberación de los trabajadores que en distintos choques con las fuerzas de seguridad se mantenían encarcelados y plantean que las modificaciones a la ley impulsadas ahora por el Poder Ejecutivo para que las considere el parlamento, no son satisfactorias desde el punto de vista de los trabajadores a lo cual exige lisa y llanamente su suspensión por tiempo indefinido o derogación completa.

Si bien durante los siguientes años la amenaza de aplicar la ley 11.289 se mantuvo, ocasionando durante el año 1925 más movilizaciones y huelgas en repudio, finalmente a principios de 1926 la ley fue prácticamente olvidada.

Pero, aunque finalmente el gobiernote Alvear termina por aceptar su fracaso, la huelga general de 1924 exacerbó los conflictos en el seno de la USA. La Circular N° 4 poco pudo hacer para acallar las críticas al Comité Central. Resurgió con mayor gravedad el debate entre sindicalistas y los partidos obreros. Tempranamente, pero con ciertos aires defensivos el sindicalismo revolucionario sacaba a relucir la justeza de sus principios y adjudicando a los sindicatos y a las virtudes de la acción directa los mejores resultados de la huelga general que veían cuestionada por los sectores partidarios. Se preguntaban en el encabezamiento de un artículo de Bandera Proletaria: “La huelga general contra la ley de jubilaciones. ¿Quién la hizo?, El partido?, El grupo de opinión?” y respondían categóricamente “No, fue el sindicato!”.

Las críticas de los sectores vinculados al socialismo pero fundamentalmente al comunismo contra la dirección sindicalista de la USA finalmente obligaron a su renuncia notificada mediante una nueva Circular de Julio de 1924<sup>17</sup>. Convocado a un referéndum surge una nueva dirección también de extracción sindicalista que elige como nuevo Secretario General a Sebastián Ferrer.

## VI

El debate historiográfico sobre la respuesta enérgica y el rechazo en su totalidad a la Ley de Jubilaciones por parte de la USA, captó la atención de autores que tienden a realizar un balance negativo de esta corriente.

Para Julio Godio: “La USA, fuertemente impregnada de resabios antiestadistas y verbalistas revolucionarios, no pudo entender el verdadero significado progresista de esta ley y sólo pudo responder con un comportamiento abstracto

a esa medida”<sup>18</sup> más incompresible aún en la medida que los sindicalistas habían abandonado toda perspectiva revolucionaria concreta para confinarla al mundo de las declamaciones. Nuestro autor que se encuentra ante “una ley sumamente avanzada para época”...”por lo cual debería luchar el movimiento obrero, era lograr una representación sindical mayoritaria en las Cajas”<sup>19</sup> reclama como posición “correcta” un aceptación crítica a la Ley. La sensación de oportunidad perdida que impregna todo el razonamiento de Godio lo conduce a condenar puntualmente cada uno de los argumentos esgrimidos por la USA y considerar correcta los intentos socialistas de modificar la ley antes que meramente impugnarla.

En el caso de Joel Horowitz que analiza la resistencia al programa de bienestar radical, en las causas de su fracaso reparte más equitativamente responsabilidades entre los distintos actores sociales para buscarlas en la “propia dinámica de la política argentina” de conjunto. Por ello, pone reparos en recargar las tintas en la “importancia de las ideologías sindicalista y anarquista en el movimiento obrero, que no ofrecieron ninguna ayuda a tales esfuerzos e incluso se opusieron a ellos. El estilo extremadamente personalista del partido radical en su búsqueda de apoyo popular también contribuyó. Estas explicaciones son una sobre-simplificación. Los radicales eran ocasionalmente tan puntillosos en relación a la legislación como los socialistas y el sindicalismo era inconsecuente en su oposición a la implicación del gobierno en los asuntos laborales. Los anarquistas habían perdido importancia durante los años 20.”<sup>20</sup> Sin embargo, no deja de reconocer que los sindicatos rechazan la ley 11.289 “por razones tanto prácticas (principalmente los socialistas), políticas e ideológicas” sin dedicarse a repartir bendiciones o admoniciones. Entre las consecuencias negativas para el movimiento obrero de su enfrentamiento contra el gobierno radical, remarca en especial su impacto para el sindicalismo revolucionario. La reactivación al interior de la USA de sus luchas que no cesan de debilitarla y que sumado a la dura derrota que Alvear inflinge a la Federación Obrera Marítima (FOM) baluarte sindicalista, al cobrar mayor relevancia la Unión Ferroviaria como ejemplo de organización sistemáticamente “evitó el estilo combativo de los sindicalistas cuya propuesta ya no parecía ser garantía de éxito”<sup>21</sup>

Nuestro último autor, Sebastián Marotta<sup>22</sup> militante gremial se ocupó de escribir la historia del movimiento obrero desde los puntos de vista de su adscripción al sindicalismo revolucionario. El mismo protagonista de gran parte del derrotero sindicalista presta una notable atención a la lucha obrera contra la ley 11289 ofreciendo una detallada descripción del accionar como de los argumentos sindicalistas prestando especial atención a las tensiones en el seno de la USA y sus inmediatas consecuencias. Más interesante es el reconocimiento que como señala realiza con la ventaja de la distancia, que le permite hallar aún en las deficiencias de la ley 11.289 sus virtudes “La principal, incuestionablemente, en cuanto tendía a instituir en el país un principio de universalidad de la legislación provisional”<sup>23</sup>. Responsabiliza al conjunto del movimiento obrero el craso error de haber rechazado en su totalidad la ley y aún más notable desestima uno de los principales argumentos la de la

disminución de los salarios por los aportes obreros que debían compensarse con una campaña nacional en reclamo de aumentos salariales y así evitar la confluencia con sectores patronales. Nuevamente una oportunidad perdida pero que no se deduce de profundos errores programáticos del sindicalismo revolucionario.

Debemos remarcar que en la coincidencia de los tres autores de la pérdida de la posibilidad de iniciar la expansión de la previsión social en los tempranos años 20, las diferencias se centran en la fundamental responsabilidad de la USA inficionada de resabios anarco-sindicalistas como afirma Godio, mientras Marotta no deja de señalar la cuota de responsabilidad de su corriente, nos recuerda que tal estado de ánimo contrario a ley era compartida por todo el movimiento obrero y que sólo la ventaja dada por perspectiva del tiempo podía cobrar visibilidad alternativas tácticas pero no deduce de ello el anacronismo de las propuestas del sindicalismo como no deja de repetir Godio. Finalmente, con un planteo más desapasionado Horowitz relativiza la importancia de la ideología sindicalista de la USA para buscar en los mecanismos estructurales de la política argentina el freno puesto a la expansión de la previsión social que recién a mediados de los 40 volvería a retomar su marcha. Es más, sin aportar mayores pruebas plantea que la ley era popular pero se vio perjudicada por la compartida miopía política de unos y de otros.

A modo de muy breve conclusión. Bajo la denominación de sindicalismo revolucionario, rótulo que adoptaron en distintos momentos dirigentes gremiales que erigieron poderosas organizaciones sindicales, hallamos un conjunto de ideas y prácticas que sufrieron cambios pero que al menos discursivamente mantuvieron cierta coherencia celosamente resguardada. Más aún, sin desconocer cierto uso utilitario de sus principios ideológicos y un evidente deslizamiento paulatino hacia posturas reformistas es posible hallar puntualmente coyunturas donde resurgen sus aristas anticapitalistas quizás con menos convicción que en los primeros años del sindicalismo revolucionario pero con efectos concretos. La amplia campaña de agitación y la declaración de la Huelga General de 1924 contra la Ley 11.289 es uno de esos momentos.

## FUENTES:

*Unión Sindical  
Bandera Proletaria*

## BIBLIOGRAFÍA:

Baily Samuel L. (1986). *Movimiento Obrero, nacionalismo y política en la Argentina*, Bs. As.: Hyspamérica

Belkin, Alejandro (2007). *Sobre los orígenes del sindicalismo revolucionario en Argentina*, Buenos Aires: Ediciones del CCC Floreal Gorini,

Bilsky, Edgardo (1987). *Esbozo de Historia del Movimiento Obrero Argentino: desde sus orígenes hasta el advenimiento del peronismo*, Buenos Aires: Cuadernos Simón Rodríguez – Editorial Biblos

Camarero, H. Scheidner A. (1991). *La polémica Penelón - Marotta*, Buenos Aires: CEAL.

Del Campo, Hugo. (1983). *Sindicalismo y peronismo. Los comienzos de un vínculo perdurable.*, Bs. As.: FLACSO Cap. 1.

(1986) *El sindicalismo revolucionario. (1905-1945)*, Bs. As: CEAL.

“Sindicatos, partidos “obreros” y Estado en la Argentina pre-peronista” en Waldo Ansaldi-José Luis Moreno (comp.): *Estado y Sociedad en el pensamiento nacional*, Buenos Aires, Cantaro, 1989.

Falcón Ricardo y Monserrat, Alejandra (2000). “Estado, empresas, trabajadores y sindicatos” en *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1939)*, Nueva Historia Argentina, Tomo 6, Bs. As: Sudamericana.,,

Garguin, Enrique (2000) “Relaciones entre Estado y sindicatos durante los gobiernos radicales, 1916-1930” en José Panettieri (comp.) *Argentina, entre dos guerras*, Bs. As.: EUDEBA

Horowitz, Joel, “Cuando las élites y los trabajadores coincidieron: La resistencia la resistencia al programa de bienestar patrocinado por el gobierno argentino, 1923-24”, *Anuario del IEHS*, Tandil

Julio Godio: *El movimiento obrero argentino (1912-1930)*, Socialismo, sindicalismo y comunismo.

Kalmanowiecki, Laura: “La unión Sindical Argentina: De la revolución prometida a la incorporación en el sistema político” en Torcuato Di Tella (comp.) (1993) *Sindicatos como los de antes...*, Bs. As.: Ed. Biblos-Fundación Simon Rodríguez,

Marotta, Sebastián (1970). *El movimiento sindical argentino, su génesis y desarrollo*. Tomo III, Bs. AS.: Ed. Calomino

Reinoso, Roberto (1985). *Bandera Proletaria: selección de textos (1922-1930)*, Bs. As., CEAL.

Rock, David (1992). *El radicalismo argentino. 1890-1930*, Bs. As.: Amorrortu

---

<sup>1</sup> Camarero, H. Scheidner A. (1991). *La polémica Penelón - Marotta*, Buenos Aires :CEAL, p.61

<sup>2</sup> Belkin, Alejandro(2007), *Sobre los orígenes del sindicalismo revolucionario en Argentina*, Buenos Aires:Ediciones del CCC Floreal Gorini, p. 25

<sup>3</sup> Laura Kalmanowiecki: “La unión Sindical Argentina: De la revolución prometida a la incorporación en el sistema político” en Torcuato Di Tella (comp.) *Sindicatos como los de antes...*, Ed. Biblos-Fundación Simon Rodríguez, Bs. As., 1993 p. 135, 136

<sup>4</sup> Unión Sindical, S/f

<sup>5</sup> Su resumen en Sebastián Marotta (1970): *El movimiento sindical argentino, su génesis y desarrollo*. Tomo III, , Bs. AS: Ed. Calomino., , Cap. VIII

<sup>6</sup> . Rock, David (1992). *El radicalismo argentino. 1890-1930*, Bs. As.: Amorrortu p. 230

<sup>7</sup> Falcón Ricardo y Monserrat, Alejandra: “Estado, empresas, trabajadores y sindicatos” en *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1939)*, Nueva Historia Argentina, Tomo 6, Bs. As, Sudamericana, 2000, p. 156

<sup>8</sup> Bandera Proletaria, Mayo de 1924

<sup>9</sup> Bandera Proletaria, Abril de 1925

<sup>10</sup> Bandera Proletaria, Abril de 1925

<sup>11</sup> Bandera Proletaria, 21 de Febrero de 1925

<sup>12</sup> Bandera Proletaria, 26 de Abril de 1924

<sup>13</sup> Bandera Proletaria, 3 de Mayo de 1924

<sup>14</sup> Bandera Proletaria 05 de Mayo de 1924

<sup>15</sup> Bandera Proletaria 11 de Mayo de 1924

<sup>16</sup> Bandera proletaria 17 de Mayo de 1924

<sup>17</sup> Bandera proletaria, Julio de 1924

<sup>18</sup> Julio Godio: *El movimiento obrero argentino (1912-1930)*, Socialismo, sindicalismo y comunismo. P. 315

<sup>19</sup> Idem p. 316

<sup>20</sup> Horowitz, Joel, “Cuando las élites y los trabajadores coincidieron: La resistencia la resistencia al programa de bienestar patrocinado por el gobierno argentino, 1923-24”, *Anuario del IEHS*, Tandil, P. 110

<sup>21</sup> Idem p. 127

<sup>22</sup> Sebastián Marotta (1970) *El movimiento sindical argentino, su génesis y desarrollo*. Tomo III, Bs. As: Ed. Calomino Cap. VIII

<sup>23</sup> Idem, p. 169